



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 101-2023-MPSM

Tarapoto, 25 de setiembre de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de setiembre de 2023, debatió respecto al pedido del señor regidor Gilber Derteano Escudero Saavedra, contenido en la Carta N° 030-2023-R-GDES—MPSM del 18 de setiembre de 2023, sobre reprogramación de la fecha de la sesión ordinaria del Concejo Municipal a realizarse en el mes de octubre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2023-MPSM de fecha 31 de enero del 2023, el Concejo Municipal **estableció el calendario de sesiones ordinarias** del Concejo Provincial de San Martín, **cada miércoles de la primera y tercera semana de cada mes.**

Que, mediante Carta N° 030-2023-R-GDES—MPSM del 18 de setiembre de 2023, el señor regidor Gilber Derteano Escudero Saavedra, solicita que se re programe la fecha de la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal a realizarse en el mes de octubre del presente año.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por **unanimidad**, y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - REPROGRAMAR la fecha de la realización de la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal programada para el mes de octubre del presente año; en



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



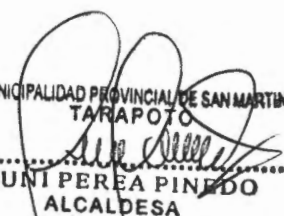
consecuencia, queda establecido que la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal para el mes de octubre, se realizará el jueves 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.



REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
OIS;
OII y
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA